

TEMUCO,

0 2 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19 de diciembre 2016 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016 que aprueba Programa de Inversión de la Unidad de Medio Ambiente.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realiza la Novena versión del concurso de la Semana del Jardín.

2.- Que el Municipio premia a los vecinos de la comuna que inscriban sus antejardines para ser evaluados por un equipo de expertos en el tema de Paisajismo.

3.- Que dentro de las actividades de la Semana del Jardín, se contemplan capacitaciones que tengan relación con Paisajismo y Jardinería a los participantes del concurso.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes bases para la postulación al "Concurso de la Semana del Jardín", cuyo texto es el siguiente:

1.1.- Antecedentes Generales

El Municipio de Temuco, realiza la novena versión del Concurso de la Semana del Jardín, que se realizara desde el 16 al 22 de Octubre, y es dirigido a todos los vecinos de la comuna que quieran participar, inscribiendo sus antejardines y ser evaluados por un profesional acorde al tema paisajístico.

1.2.- Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es fomentar el cultivo de jardines hermosos, para aportar a la belleza de la ciudad

1.3.- Participantes

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales, instituciones privadas o públicas que inscriban su participación en la Municipalidad.

La participación de la comunidad en el concurso será en las siguientes categorías

- Antejardín (verde o duro)
- · Balcones y jardineras en altura
- Jardines comunitarios (Edificio, condominio, villa, población o vecindario, que no sea de mantenimiento municipal)
- Establecimientos o centros comerciales
- Establecimientos educacionales (públicos o privados y universitarios)
- Institucionales públicos o privados

Serán evaluados según su ubicación por sectores en que se emplazan dentro del radio urbano de la ciudad.

1.4.- Inscripciones

Las inscripciones se puede hacer en:

- Oficinas de partes de la Municipalidad de Temuco (Calle Prat # 650)
- Oficina de Dirección de Ase y Ornato (calle Freire # 1270)
- Por correo electrónico a: aseo@temuco.cl, indicando nombre, dirección, barrio y en

1.5.- Evaluación

La evaluación la efectuara una comisión compuesta por los siguientes funcionarios, la cual se asesoraran por un profesional del área:

- Director de Aseo y Ornato
- Encargado del Vivero Municipal
- Ingeniera Forestal de la Dirección de Aseo y Ornato
- Paisajista que será contratado para evaluar los jardines

•	Conservación y mantenimiento		0-7 Pts.
•	Diseño y armonía	(equilibrio,	0-13 Pts
	proporción, ritmo y	elementos	
	decorativos)		
•	Originalidad		0-5 Pts
•	Total puntos		25

1.6.- Premios

Se premiaran a los concursantes por cada categoría según el puntaje que obtengan después de la evaluación.

- Primeros Lugares: 24 20 puntos (Pala para jardinería, semillas de flores, guantes para jardinería, set de tijeras para podar, fertilizante para césped, tierra de hoja, Rastrillo)
- Segundos Lugares: 19 a 15 puntos (Rastrillo, semillas de flores, guantes para jardinería, fertilizante para césped, tierra de hoja, tijera para podar)
- Terceros Lugares: 14 10 puntos (semillas de flores, guantes para jardinería, fertilizante para césped, tierra de hoja)
- Premio Gold: 25 puntos. (Una cortadora de pasto y una orilladora de césped)

Cada concursante recibirá un diploma de participación y una bolsa reciclable

2.- Apruébese la actividad "Concurso Semana del Jardín 2017", que se realizara del 16 al 22 de octubre del 2017.

3.- Impútese los gastos originados por el presente

decreto de la siguiente forma:

12.09.01 Gestión Ambiental
2104004209001 (Honorarios)
 Paisajista: Evaluador del concurso Mimo Momo para una presentación en la premiación de los jardines
\$ 455.000

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2401008002 (Premios programas y actividades
Monto aproximado	\$ 1.000.000.=

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2207002003 (Servicio Impresión, programa y actividades) • 2 palomas • 100 credenciales • 2 lenzos
Monto aproximado	\$ 500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN AKANEDA NAVARRO ANEDA NAVARRO

- Distribución:

 Dirección Administración y Finanzas

 Dirección de Asesoría Jurídica

 Dirección de Control

 Departamento de Gestión de Abastecimiento.

 Dirección de Aseo y Ornato.

 Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

